



DECRETO ALCALDICIO N° 534.-

LITUECHE, 17 de abril de 2020.-

"APRUEBA CONTRATO CONVENIO DE SUMINISTRO DE MATERIALES DE FERRETERÍA DAEM Y ESCUELAS DE LA COMUNA DE LITUECHE, AÑO 2020, ID 5124-11-LE20".

**DAEM: 298.-
17/04/2020**

CONSIDERANDO:

- La necesidad de adquirir constantemente materiales de Ferretería para el Departamento de Educación y las Escuelas de la Comuna.
- Los diferentes recursos provenientes del Ministerio de Educación, con los cuales se podría adquirir estos materiales de Ferretería.
- El Memorándum Interno N° 09 de fecha 25/02/2020 del Jefe de DAEM, solicitando la gestión de Contrato de Suministro de Ferretería.
- La necesidad de mantener un contrato de suministro de estos materiales.
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 62.
- La necesidad de realizar una Licitación Pública.
- Que dicha licitación se debe realizar a través del Sistema de Compras y Contratación Pública.
- El Decreto Alcaldicio N° 342 de fecha 26/02/2020 que autoriza el llamado a Licitación.
- La licitación quedó registrada en el portal con la ID 5124-11-LE20.
- Que, el Coordinador Extraescolar se encuentra con licencia médica.
- Que, Doña Bárbara Reyes Olguín, Encargada de Ley SEP, reemplazará a Don Felipe Donoso Donoso en la comisión.
- El Decreto Alcaldicio N° 415 de fecha 17/03/2020 que autoriza el cambio de comisión.
- El Acta de Apertura y de Evaluación de la Comisión con Proposición de Adjudicación enviado al Alcalde, recibido por parte de la encargada de adquisiciones el día 02/04/2020.
- El Decreto Alcaldicio N° 491 de fecha 02/04/2020, mediante el cual se adjudica la licitación.-
- La orden de compra N° 5124-117-SE20, que se envió al proveedor.
- El contrato que se adjunta.

VISTOS: Lo dispuesto en el DFL N° 1-3.063-80 del Ministerio del Interior sobre el traspaso de los Establecimientos Educativos; Las normas consagradas en la Ley No. 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento. El Decreto Alcaldicio No. 1.550 de fecha 06 de Diciembre del 2016. Lo dispuesto en el art. 66° de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente. El Decreto Alcaldicio N° 2.367 de fecha 04 de Diciembre de 2019, que aprueba el Presupuesto Municipal, área de Educación. El Decreto Alcaldicio N°597 de fecha 9 de Mayo de 2018, que delega la firma bajo la fórmula Por Orden del Sr. Alcalde a la Administradora Municipal y sus posteriores Decretos Alcaldicios.

DECRETO:

- 1.- **Apruébese** el Contrato de **CONVENIO DE SUMINISTRO DE MATERIALES DE FERRETERÍA DAEM Y ESCUELAS DE LA COMUNA DE LITUECHE, AÑO 2020**, suscrito con fecha 17 de Abril de 2020, entre la I. **Municipalidad de Litueche**, representada por su Alcalde **Don Rene Acuña Echeverría**, Cédula de Identidad N° 11.361.592-0 y **AZUU SERVICIOS DE INGENIERÍA SPA**, Rut: 77.101.935-8, representada por **Daniilo Alexander Valenzuela Rojas**, RUT 15.419.377-4, por un presupuesto disponible de \$ 15.000.000.- (Quince millones de pesos).
- 2.- **Impútese** el gasto al Subtitulo 22 Ítem 04 Asignación 010, cuenta denominada "Materiales para Mantenimiento y Reparaciones de Inmuebles". Recursos Presupuesto DAEM y cualquier recurso proveniente del Ministerio de Educación.
- 3.- **Publíquese** en el Sistema de Información de Compras Públicas.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.
Por Orden del Sr. Alcaldé



LAURA URIBE SILVA
Secretaria Municipal



CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal

RAE/CSM/LUS/RPV/RPD/yov
Distribución:

- **Archivo Oficina de Partes (1).**
- **Archivo DAEM (1).**
- **Archivo Chilecompra (1).**
- **Proceso de Pago (1).**
- **Proveedor (1)**

